FEMICIDIOS...

VIENE DE LA PÁGINA 29

Años anteriores también se registraron casos con victimario muerto, pero no en la misma proporcionalidad: en 2013 fueron 3; en 2017 y 2015, 2, y en 2016 y 2014, ninguno. En 2018 la cantidad de femicidas muertos representaba el 45% del total; en 2019 esa cifra trepó al 55%. El creciente ha sido tal que hay más causas archivadas por fallecimiento del imputado (17) que condenas a prisión perpetua (15).

En 2015 los primeros expedientes en los que se aplicó el agravante "violencia de género" (art. 80, inc.11 del CPN) llegaron a juicio obteniendo condenas a prisión perpetua (por ejemplo, Adrián Sosa García, el asesino de Eli Verón: femicidio ocurrido el 14/05/2013). Pero en paralelo el número de femicidas que deciden matarse ante de ir presos por varias décadas ha ido en aumento. El punitivismo no ha hecho mermar la cantidad de mujeres asesinadas. Es como si la herramienta estatal de represión a esta conducta criminal machista ha provocado respuesta cultural: el suicidio como acto volitivo de escape a las redes institucionales del encierro.

De las víctimas del 2019 el 80% eran madres. Su proporcionalidad se mantiene: 7 de cada 10 víctimas de femicidio en Corrientes entre 2013-2019 tenían hijo/as. La edad promedio de la víctima es 36 años (aunque es significativo el número de menores) mientras que la edad del victimario es 41 años (es mínima la incidencia de adolescentes). El 90% de los femicidios de 2019 ocurrieron en hogar de la víctima, los principales autores fueron parejas o ex parejas de las víctimas: lo que en esto seis años de registro acumulan la autoría del 70% de los casos.

El 3 de marzo de 2019 fueron condenados los cuatro hombres imputados por el femicidio de Yésica Muñoz ocurrido en 20/05/2015 en Esquina: tres recibieron perpetua y el restante 17 (por haber sido menor de edad al momento del hecho), estuvieron presos sin condena durante casi cuatro años. El 6 de diciembre Alfredo Guazzetti fue sentenciado a la pena máxima por matar a su ex pareja Lorena Zalazar el 13/08/2017, también fue en Esquina. El lunes 16 el Tribunal Oral Penal de Paso de los Libres se inició el juicio a Omar Romero por el femicidio de Rosa Tejeda, ocurrido en esa localidad el 18/06/2018 pero por deficiencias devolvió el expediente a instrucción.

Hay más de una decena de hombres presos sin condena (imputados o procesados) en causas por femicidios, la mayoría ocurridos en 2018 y 2019, que deberían llegar a juicio entre 2020 y 2021. Son nombres como Wenderson de Souza y Marco Rey Silva Junior -los dos jóvenes de nacionalidad brasileños acusados de violar y matar a la madre adolescente Irina López el 02/01/2018 en una pensión del barrio San Marcos-; o Aldo Guari, quien el 29/10/2019 asesinó a su esposa Inés Pinalto en la delegación municipal del barrio Quintana: el único femicidio consumado en 2019 en la ciudad de Corrientes, jurisdicción que detenta el 31% de los femicidios registrados desde 2013.

SIGUE EN LA PÁGINA 31



CASO DALPOZZOLO

El juicio a dos jóvenes –Enzo Gauna (19) y Nahuel Ortiz Verdún (18)– por el homicidio de Roxana Dalpozzolo (28) puso de manifiesto la brecha que hay entre el Poder Judicial y la sociedad: la víctima fue embestida el 13/8/2018 avenida Laprida y Marechal (Bº San Gerónimo) por los delincuentes en motocicleta Honda Titán 150 c.c. que habían arrebatado una cartera unos 700 metros antes. El 26/11/2019 Tribunal Oral Penal Nº 2 condenó a 10 años a Gauna; Ortiz Verdún solo recibió 4. Los jueces entendieron que la muerte de Dalpozzolo fue un homicidio en accidente de tránsito y no un homicidio en ocasión de robo -como sostuvieron querella y fiscalía en sus alegatos-. Edgardo y Cristina, los padres de Roxana, expresaron su disconformidad e irán en queja a Casación. ✺



CASO TICHELLIO

El 17/12/2019 el Tribunal Oral Penal Nº 1 condenó a prisión perpetua a Lorena María del Mar Encinas y Miriam Beatriz Jara por el homicidio de Gabriel Horacio Tichellio. La trama lésbica del truculento asesinato del penitenciario acaecido el 26/07/2018 en el barrio Nuevo obtuvo veredicto: la viuda y su amante fueron halladas coautoras del crimen. Cada una dio su versión de cómo fue el asesinato, invirtiendo roles, ubicándose en un papel de partícipe secundario. Las pruebas producidas en el juicio, todas ellas registradas por NORTE de Corrientes, dieron el grado de convicción suficiente al tribunal para dictar sentencia condenatoria. Además, revelaron pormenores de unos de los crímenes más retorcidos de la historia criminal reciente de la provincia de Corrientes. ✺

Compromiso y acción para lograr la erradicación de la violencia contra las mujeres

e **POR FABIANA TUÑEZ ***

El 25 de noviembre es el Día Internacional para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, una observancia de la ONU impulsada por la sociedad civil con el fin de visibilizar, concientizar y promover acciones concretas para poner fin a la violación a los derechos humanos más frecuente: la violencia de género.

Este año, coincidió en nuestro país con el cierre del primer Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres 2017-2019, una deuda que el Poder Ejecutivo tenía con la ciudadanía desde la adopción de la Ley 26.485 en 2009 y cuya implementación efectiva constituía el punto uno de las demandas de la histórica marcha #NiUnaMenos en 2015.

¿Qué cambió con el Plan? Principalmente, que la eliminación de la violencia contra las mujeres dejo de ser un tema de "algunas" y pasó a ser una línea de trabajo permanente integrada a las distintas áreas del gobierno nacional con resultados concretos en materia de políticas públicas.

En materia de prevención, resultan sustantivos los avances realizados en el marco del Consejo Federal de Educación, a través de las resoluciones que establecieron que se incluya en los planes institucionales la Educación Sexual Integral y la inclusión de contenidos de carácter obligatorio de la temática género y violencia contra las mujeres en trayectos formativos, cursos, evaluaciones de ascenso a cargos directivos y de supervisión. Estos avances en materia formativa se suman a las campañas de comunicación y difusión elaboradas en distintos ámbitos de la administración pública destinadas a visibilizar los distintos tipos y modalidades de violencia y brindar recursos de atención y la creación del Observatorio de Violencia Simbólica y Mediática del Inam, una instancia que tiene como objetivo promover la remoción de patrones socioculturales que promueven y sostienen la desigualdad de género y las relaciones de poder sobre las mujeres en medios de comunicación.

En lo que respecta a atención integral son muchos los avances; el fortalecimiento, ampliación y consolidación de la Línea 144 como recurso nacional gratuito y confidencial para mujeres en situación de violencia que atiende las 24hs en todo el país. Recibimos una línea que funcionaba como un servicio de consulta y la reconvertimos en una herramienta para acompañar a las mujeres en todo el proceso de salida de la violencia. Generamos un dispositivo de seguimiento de casos para que aquellas mujeres que lo deseen sean recontactadas por nuestras profesionales. Invertimos más de 23 millones de pesos para mejorar el equipamiento y trabajamos con las compañías de telefonía celular para garantizar el 100% de la gratuidad del servicio: tengas o no tengas crédito. Para estar más cerca de quienes lo necesitan, generamos el dispositivo móvil "El 144 atiende en tu barrio" que permite acercar a las profesionales con las mujeres. Mediante un convenio con Trenes Argentinos creamos espacios de atención presencial en las Líneas Belgrano Sur y Sarmiento; el vagón de la Línea 144, donde profesionales especializadas brindan atención a las mujeres que lo requieran. También lanzamos una APP para ampliar el alcance de la Línea -en particular a las mujeres hipoacúsicas-, la cual cuenta con un test para la identificación de señales de violencia en una relación y el acceso a nuestra guía geolocalizada de recursos de atención en todo el país.

> EL FORTALECIMIENTO, AMPLIACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA LÍNEA 144 COMO RECURSO NACIONAL GRATUITO Y CONFIDENCIAL PARA MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA, ES UN AVANCE.

Todo este trabajo generó resultados contundentes. Registramos un aumento exponencial en la cantidad de llamadas recibidas. Entre 2016 y 2018 hubo un 48% más de llamadas, en particular de mujeres que contactaban por primera vez. En lo que va de 2019 recibimos más de 30 mil llamadas referidas a casos de violencia.

A ello se suman los avances en materia de protección con el establecimiento del sistema de dispositivos duales para el monitoreo de agresores; el patrocinio jurídico gratuito, y el Régimen de Reparación Económica para hijas e hijos de víctimas de femicidios, conocido como 'Ley Brisa'.

Gracias al impulso dado por la Comisión Tripartita de Igualdad de Oportunidades de la Secretaria de Trabajo, se firmaron 5 acuerdos y 6 convenios colectivos de trabajo que han incorporado la licencia por violencia de género en el marco de la negociación colectiva. Además, desde 2018 el Ministerio de Seguridad implementa la Licencia Especial por Violencia de Género para las mujeres que integran las cuatro fuerzas de seguridad y en 2019 se incorporó la licencia por violencia de género de 15 días, pudiendo prorrogarse el plazo.

El Plan también permitió profundizar instancias de capacitación y formación, hoy impulsadas también por la implementación de la Ley Micaela gracias a la cual más de 30 mil agentes ya ha sido formados/as.

Todo esto lo hicimos con la convicción y compromiso de que la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión es el camino certero para que las políticas sean eficaces y sostenibles en el tiempo. Es por eso que el monitoreo del Plan se hizo en el marco del Gobierno Abierto, de libre acceso para toda la ciudadanía.

Si bien hemos avanzado, aún queda mucho por hacer. Desterrar siglos de dominación patriarcal va a llevar tiempo, pero estamos en la senda correcta. Tengo la convicción de que profundizando el alcance de los planes nacionales, reforzando el compromiso de las provincias y, particularmente del Poder Judicial el cual todavía nos adeuda un profundo cambio de paradigma y acciones concretas en materia de género lograremos que el pleno cumplimiento de todos los derechos para todas las mujeres sea, en breve, una realidad. Hoy, la erradicación de la violencia contra las mujeres es política de Estado.

(*) Directora Ejecutiva Instituto Nacional de las Mujeres.